



## ELECCIONES A LA COMISIÓN DELEGADA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO-2018

### PAPELETA OFICIAL DE VOTACIÓN

#### Elección de representantes a la Comisión Delegada

<p><b>ESTAMENTO:</b>            <b>CLUBES DEPORTIVOS</b></p> <p>Doy mi voto a los siguientes candidatos:</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p>
--

*Un tercio debe corresponder a los clubes deportivos, eligiéndose esta representación por y de entre los mismos y sin que en ningún caso los correspondientes a una Comunidad Autónoma puedan ostentar más del 50% de la representación, artículo 48.1 del Reglamento Electoral.*

*Con el fin de posibilitar la presencia de las minorías, cuando el número de puestos que corresponde elegir a un colectivo sea superior a dos, cada elector votara como máximo un número de candidatos igual al de puestos que deban cubrirse menos uno, o menos dos si el número total es superior a cinco. Esta regla no será aplicable si el número de candidatos no excediera al de puestos que deben elegirse, según Artículo de 53.b) del Reglamento Electoral.*



## ELECCIONES A LA COMISIÓN DELEGADA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO-2018

### PAPELETA OFICIAL DE VOTACIÓN

#### Elección de representantes a la Comisión Delegada

<p><b>ESTAMENTO:</b>            <b>CLUBES DEPORTIVOS</b></p> <p>Doy mi voto a los siguientes candidatos:</p> <p>1. _____</p> <p>2. _____</p> <p>3. _____</p>
--

*Un tercio debe corresponder a los clubes deportivos, eligiéndose esta representación por y de entre los mismos y sin que en ningún caso los correspondientes a una Comunidad Autónoma puedan ostentar más del 50% de la representación, artículo 48.1 del Reglamento Electoral.*

*Con el fin de posibilitar la presencia de las minorías, cuando el número de puestos que corresponde elegir a un colectivo sea superior a dos, cada elector votara como máximo un número de candidatos igual al de puestos que deban cubrirse menos uno, o menos dos si el número total es superior a cinco. Esta regla no será aplicable si el número de candidatos no excediera al de puestos que deben elegirse, según Artículo de 53.b) del Reglamento Electoral.*